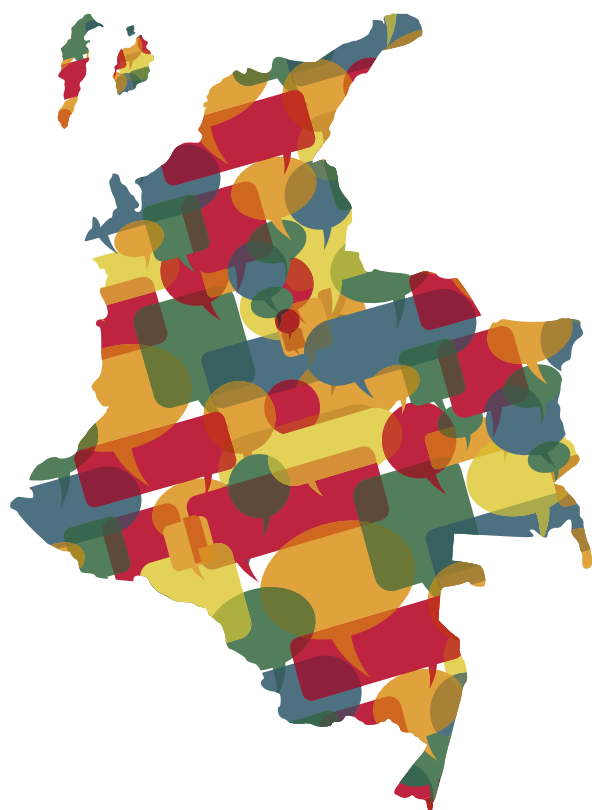




Regionalización de la Política de Drogas

Informe de
rendición de
cuentas

Enero de 2015 a agosto de 2016



A

LA REGIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DROGAS:

Un ejercicio de armonización entre la Nación y las Entidades Territoriales



Se entiende por regionalización de la política de drogas el conjunto de gestiones, estrategias y acciones, adelantadas por las Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos, municipios y Territorios Indígenas), encaminadas a lograr la implementación y apropiación de la política pública de drogas en las diferentes regiones del país, teniendo en cuenta sus necesidades y limitaciones, las diversas manifestaciones del problema y su diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural.

Dicha regionalización se enmarca en el concepto de Desconcentración, contemplado en nuestra Constitución Nacional, a través del Artículo 209, referente a la función administrativa y se refiere al proceso mediante el cual algún nivel central del Estado cede poder, competencias y responsabilidades en manos de otros actores, de la misma Administración Pública.

Esta técnica de traslación de competencias suele tener por sujetos a un órgano de carácter central, para el caso que nos ocupa, el Consejo Nacional de Estupefacientes, frente a otro de competencia territorialmente limitada, los Consejos Seccionales de Estupefacientes, sobre los cuales se profundizará más adelante.

El propósito anterior solamente estará completo en la medida en que gobernadores, alcaldes, funcionarios públicos, y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros, logren que los ciudadanos como individuos o como organizaciones sociales hagan suyas las acciones encaminadas a reducir al máximo la problemática de las drogas, en su ámbito personal, familiar, de vecindario, de ciudad etc.

B

¿CÓMO HA SIDO EL RECORRIDO DE ESTE PROCESO?:

sensibilización de autoridades a la generación de procesos de planificación de estrategias y acciones



El proceso de regionalización de la política de drogas ha venido evolucionando desde un énfasis inicial centrado en la sensibilización a los gobernadores y la activación de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas, hasta convertirse cada vez más en un instrumento de planificación y de gestión por parte de las diferentes entidades territoriales de cara a afrontar el tema de las drogas.

Este ha sido un proceso gradual de participación e involucramiento de entidades y diferentes actores departamentales y municipales con responsabilidades en el desarrollo de acciones relacionadas con el tema de las drogas, y cuyo efecto se refleja en el mejoramiento de la organización y coordinación territoriales, quedando pendiente por buscar mecanismos para fortalecer su poder de decisión y la disponibilidad de recursos.

Los Consejos Seccionales de Estupefacientes tienen como misión crear las condiciones y ofrecer el respaldo político e institucional necesario para que a nivel regional y local se adopten políticas, planes y programas para hacer frente a la producción, la comercialización, el consumo de drogas y sus delitos conexos.

Los Comités Departamentales de Drogas, que ha adoptado diferentes nombres en las entidades territoriales, son un espacio conformado por diversas instituciones gubernamentales (funcionarios de los Departamentos y Municipios de las carteras de gobierno, salud, cultura, recreación y deporte, entre otras) y no gubernamentales (universidades, colegios, asociaciones, fundaciones, indígenas, centros de atención de la drogadicción) destinadas a apoyar la concertación interinstitucional para la formulación, implementación, ejecución y seguimiento a la política pública de drogas.

Desde su creación en el año 2011 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, ha venido adelantando diferentes acciones (reuniones con gobernadores y algunos alcaldes, involucramiento de universidades y otras entidades de tipo académico, asesorías técnicas en planificación, capacitaciones etc.) encaminadas a generar este proceso de regionalización en todos los departamentos del país y más recientemente se ha iniciado la inclusión de ciudades capitales. Es así como al día de hoy la totalidad de los departamentos del país cuentan con los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas funcionando regularmente.

La siguiente etapa desde el 2013 hasta el primer semestre de 2015, estuvo marcada por la elaboración de Planes Integrales Departamentales de Drogas que, como medios y herramientas de planificación, han contribuido a consolidar una cultura de la planeación, un ordenamiento de las acciones en la materia, antes dispersas, una mayor coordinación entre las instituciones responsables y la incorporación de estrategias frente a la problemática de drogas en muchos de los Planes Departamentales de Desarrollo.

Posteriormente, fue el segundo semestre del 2015 el periodo para la ejecución y el seguimiento a dichos Planes; esta tarea ha venido siendo asumida con un progresivo empoderamiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas con la asesoría técnica del Ministerio de Justicia y del Derecho. Paralelamente se puso en marcha una estrategia de capacitación, sobre diferentes tópicos relacionados con las drogas, dirigida a los integrantes de los Consejos y Comités, como también a un amplio grupo de profesionales de diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de lograr una mejor comprensión del tema y un mayor empoderamiento de cara a su gestión en esta materia.

Durante lo que va corrido de 2016, se han realizado talleres participativos en los 32 departamentos, los cuales han dado paso a la formulación del mismo número de Planes Integrales Departamentales de Drogas -PIDD-, los cuales actualizaron los Planes ya formulados y profundizaron en una visión y abordaje integral del fenómeno por parte de las diferentes entidades invo-

lucradas en el tema a nivel territorial. Igualmente, está previsto construir el PIDD para Bogotá. Algunas de las entidades que han participado en estos talleres son: la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, las Secretarías de Salud y de Gobierno departamentales y de capitales, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el SENA, el INPEC, las universidades, Instituciones Prestadoras de Salud, entre otras.

Una vez terminada la etapa de formulación de los PIDD, se da inicio en el mes de septiembre de 2016 a la realización de las sesiones de los Comités Departamentales de Drogas para la revisión final de los PIDD formulados y su entrega al Consejo Seccional de Estupefacientes, órgano encargado de su aprobación y el trámite de su posterior adopción mediante acto administrativo por parte del Gobierno seccional. Así mismo, en esta etapa se propone la actualización de los reglamentos de los Consejos y se explica la metodología de seguimiento a los PIDD.

Los planes contienen acciones para la reducción del consumo (promoción de la salud, prevención del consumo de drogas, tratamiento, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, desarrollo humano, rutas de atención etc.) y el control de la oferta de sustancias psicoactivas (cultivos ilícitos, producción, tráfico, micro tráfico, comercialización y delitos conexos), lo que refleja un abordaje integral de esta problemática y la articulación cada vez más sólida entre los Ministerios de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social.

También, como se dijo antes, en este proceso se ha dado inicio al involucramiento de las ciudades capitales, algunas de ellas cuentan con planes compartidos con sus respectivos departamentos en la comprensión de que gran parte de lo que sucede en las capitales afecta de manera notoria la seguridad, la convivencia y la salud pública de ambos territorios.

Es importante reconocer que la implementación de los PIDD está sometida a la voluntad política y la disposición de los Gobiernos Departamentales y Distrital, por ello es necesario realizar un ejercicio continuado de acompañamiento, asesoría, fortalecimiento de las capacidades y respaldo del nivel central a estos procesos a fin de garantizar su sostenibilidad.



¿QUÉ HACE EL GRUPO DE REGIONALIZACIÓN?



Con el propósito de contar con una gestión eficiente de las entidades gubernamentales y no gubernamentales tanto del nivel central como del nivel territorial para diseñar e implementar la política pública de drogas en los territorios, el Ministerio de Justicia y del Derecho asesora a los entes territoriales en su formulación, implementación y seguimiento. Por una parte, con asistencia técnica y capacitaciones sobre el tema y, por otra, logrando acuerdos con Gobernadores, Secretarios e involucrando a otras instancias del orden no gubernamental.

De acuerdo con el Decreto 2897 de 2011, la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas tiene entre sus funciones articular las directrices emanadas del Consejo Nacional de Estupefacientes con las facultades y razón de ser de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y por extensión con las de los Comités Departamentales de Drogas.

Para impulsar el proceso de regionalización de la política de drogas en los territorios, esta Dirección

cuenta con un grupo de profesionales de diferentes disciplinas para brindar asesoría técnica a los Consejos Seccionales de Estupefacientes, a los Comités Departamentales de Drogas y apoyar el posicionamiento del tema en departamentos, ciudades, municipios y comunidades.

La Dirección mantiene comunicación permanente con los gobiernos, autoridades y demás instituciones del orden departamental, participa y ayuda a coordinar temáticamente las reuniones del Consejo Seccional de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas, y el acompaña el proceso de formulación de la estrategia general para contrarrestar el fenómeno de las drogas.

En materia de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas se coordina y articula con el Ministerio de Salud y Protección Social y con las Secretarías de Salud Departamental. Para el control de la oferta de drogas que atiende el tema de seguridad y convivencia ciudadana, y se coordina con las Secretarías de Gobierno Departamental o sus equivalentes y la Fuerza Pública.

D

AVANCES Y LOGROS DE REGIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DROGAS:

De enero de 2015 a agosto de 2016

El Ministerio de Justicia y del Derecho continúa fortaleciendo el proceso de regionalización de la política de drogas en todo el territorio nacional, a través de la asesoría y acompañamiento técnico a la totalidad de los departamentos y el Distrito Capital. Este propósito se realiza a través de:

- El fortalecimiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas.
- El apoyo técnico a la formulación y/o ajustes y al seguimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas.
- Actividades de capacitación y actualización sobre temas relevantes relacionados con la materia de las drogas.
- Generación de conocimiento sobre la magnitud y dinámica del problema a nivel territorial.

Logros

- Se ha generado una mayor conciencia y voluntad política para enfrentar la problemática de las drogas por parte de Gobernadores, algunos Alcaldes y otras autoridades locales.
- Se avanza en el fortalecimiento de la capacidad técnica y empoderamiento por parte de las instancias territoriales para asumir la respuesta regional ante el fenómeno de las drogas.
- Se ha generado una cultura de la planeación y un fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre las entidades del nivel nacional y regional para abordar integralmente el tema.
- Se han adelantado diversas gestiones para la

incorporación del tema en los Planes Departamentales de Desarrollo. Dichos planes son el instrumento superior de planificación en los Departamentos y los que definen las dimensiones, los ejes estratégicos, los programas y proyectos prioritarios y su presupuesto, haciéndolos de obligatorio cumplimiento.

- La reactivación y fortalecimiento de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y de los Comités Departamentales de Drogas, ha representado sin lugar a dudas uno de los grandes logros del proceso de regionalización de la política de drogas. A nivel departamental las diferentes instituciones reconocen el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y su gran aporte en materia de acompañamiento técnico, direccionamiento e impulso del proceso así como el liderazgo del espacio.
- De igual forma la asistencia técnica del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD ha servido para articular entidades en el orden departamental, fortalecer capacidades y actualizar conocimientos e información. En este sentido es relevante señalar el aporte que han tenido los procesos de capacitación temática al interior de los espacios institucionales, que en gran medida han contribuido con la nueva apuesta que a nivel departamental se hace por una visión integral de la problemática de drogas.
- En 31 de los Planes Departamentales Desarrollo y en el del Distrito Capital de las nuevas administraciones, se logró la incorporación de la temática de drogas lo que permitirá darle sostenibilidad e institucionalidad a la política.



- Durante el periodo comprendido entre mayo y octubre de 2016, se formularon los Planes Integrales Departamentales de Drogas -PIDD en la totalidad de los Departamentos del país y del Distrito Capital de Bogotá.

Estos planes integran los temas de reducción del consumo y control de la oferta de drogas.

En cuanto a productos se pueden destacar los siguientes:

- Entre enero y diciembre de 2015 se realizó el acompañamiento técnico del MJD a las entidades territoriales para la realización de 71 Consejos Seccionales de Estupefacientes, 84 Comités Departamentales de Drogas y 29 jornadas de seguimiento a la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, para un cubrimiento de las 33 entidades territoriales (32 departamentos y el Distrito Capital Bogotá).
- En el mes de septiembre de 2015 el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinó la realización del "Segundo Encuentro Nacional del Proceso de Regionalización de la Política de Drogas", evento que contó con la participación de delegados de todas las entidades territoriales y cuyo objetivo es analizar cada año el proceso de regionalización de la política de drogas, compartir lecciones

aprendidas e identificar posibles estrategias que permitan continuar avanzado en la efectiva implementación de las políticas departamentales en esta materia.

- Durante los meses de enero a abril de 2016, la Dirección de Política de Drogas - DPCD coordinó la realización de 30 Consejos Seccionales de Estupefacientes en los cuales se socializaron los lineamientos para la incorporación del tema de drogas en los Planes Departamentales de Desarrollo y se capacitó a los nuevos Gobernadores y Alcaldes de las ciudades capitales en los nuevos objetivos de la política nacional de drogas. También se entregaron herramientas y directrices para incluir el tema de las drogas en los nuevos Planes Departamentales de Desarrollo.
- En los meses de mayo a octubre de 2016 se realiza la asesoría técnica por parte del Grupo de Regionalización del MJD, a 32 departamentos del país para la actualización de sus Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito-UNODC. En estas actualizaciones participan aproximadamente 25 instituciones del orden departamental con responsabilidades en los temas de reducción del consumo y control de la oferta de drogas.

Metas 2016

- Desarrollar la estrategia de seguimiento a la gestión del proceso de implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) en todos los Departamentos y su posterior retroalimentación ante los Consejos Seccionales de Estupeficientes.
- Concretar la articulación entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho en los territorios, para prestar asistencia técnica coordinada a los territorios en todos los ámbitos de acción del proceso de regionalización de la política de drogas.

Retos de la estrategia de Regionalización

- El principal reto será contribuir al fortalecimiento de la implementación del Punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Profundizar el proceso de empoderamiento a las Secretarías de Salud Departamentales para que asuman la Secretaría Técnica del Consejo Seccional de Estupeficientes con un enfoque de integralidad. La Ley 30 de 1986 en su Artículo 14 establece que “Las secretarías técnicas de los Consejos Seccionales las ejercerán los jefes seccionales de salud” que hoy en día equivalen a las secretarías, unidades o institutos de salud departamentales según sea el caso.
- Sensibilizar a los Gobiernos locales acerca de la importancia de empoderar a las Secretarías de Gobierno Departamentales (o Interior según el caso) y fortalecer a las mismas para que acompañen las estrategias contra las drogas, dadas las competencias favorables para asumir el liderazgo del abordaje integral al control a la oferta de drogas en los territorios. En ese sentido, se busca que estas entidades cooperen con las Secretarías de Salud Departamentales de forma subsidiaria y complementaria y bajo el principio de cofinanciación, teniendo en cuenta que la problemática de drogas sobrepasa las competencias y ámbitos de acción del sector salud.
- Instar a los Gobiernos Departamentales para que generen procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones para enfrentar el fenómeno de las drogas y un sistema de reportes que permitan la toma de decisiones en cumplimiento de la Ley 30 de 1986. Estos informes podrían constituirse en herramienta útil para exigir una rendición de cuentas a los departamentos de una manera formal sobre los avances, logros y dificultades en la implementación de la política de drogas.
- Identificar y asesorar técnicamente la superación de los obstáculos a la organización administrativa y misional en los Departamentos para que realicen periódicamente sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejo Seccionales de Estupeficientes y Comités Departamentales de Drogas para formular, planificar, dar línea e instrucción sobre la implementación y ejecución y liderar procesos de monitoreo y seguimiento a la política pública de drogas, en el marco de la Ley.
- Gestionar recursos para la ejecución de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), generar pertenencia y compromiso institucional en algunos actores, promover la articulación institucional, así como reglamentar el funcionamiento de los órganos asesores de drogas de los Departamentos para la toma de decisiones en materia de política de drogas.
- Generar un mecanismo para la designación de funcionarios en los Departamentos que atiendan la política de drogas con solución de continuidad, asegurando la memoria institucional y la continuidad en los procesos, garantiza la sostenibilidad de la regionalización de la política.
- Fortalecer los procesos de financiación de prácticas demostrativas y proyectos pilotos en los Departamentos para enfrentar los fenómenos del consumo y la oferta de sustancias psicoactivas, que estén incorporados a los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), y que contribuyan a la formulación y ajuste de la política actual de drogas por su análisis y atención a las particularidades de los territorios.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Promedio	Convenio	Presupuesto	Ejecutado	Pendiente por ejecutar (Sep-Dic de 2016)
Enero a marzo de 2015	Convenio 140 de 2013 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC	\$ 87.000.000	\$ 87.000.000	\$ 0
Mayo a diciembre de 2015	Convenio 488 de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC	\$ 722.055.000	\$ 722.055.000	\$ 0
Enero a agosto de 2016	Convenio 488 de 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC	\$ 479.990.000	\$ 285.153.000	\$ 194.837.000
Total		\$ 1.289.045.000	\$ 1.094.208.000	\$ 194.837.000

RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DE LAS REGIONES SOBRE EL PROCESO DE REGIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE DROGAS

En el marco de la Rendición de Cuentas de la estrategia de Regionalización de la Política de Drogas, la cual se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2016 durante el Tercer Encuentro Nacional de Regionalización de la Política de Drogas; se contó con la participación de funcionarios, contratistas y algunos Secretarios de despacho de los sectores de salud y gobierno (o interior, según el caso).

Algunos de estos participantes formularon preguntas específicas respecto a la estrategia de Regionalización de la Política de Drogas y su implementación. Como parte del proceso de rendición de cuentas y en concordancia con las políticas de transparencia en las que se circunscriben éstos procesos a continuación, se encuentran las inquietudes formuladas con sus respectivas respuestas para conocimiento de la ciudadanía en general

1. ¿Cómo se va hacer seguimiento y evaluación a los Planes Departamentales de Drogas?

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política contra las Drogas y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), consolidó una metodología para el seguimiento de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, la cual está siendo socializada en todos los 32 departamentos y el distrito capital, en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y los Comités Departamentales de Drogas.

En cuanto al proceso de evaluación de las actividades contenidas en los Planes, es preciso construir una línea base del contexto para definir el alcance de la misma en concordancia con el objetivo de cada actividad del Plan. Esos mismos ejercicios de medición deben repetirse en el tiempo con tal de evaluar el avance y la efectividad de la política pública. Para ese proceso, el Ministerio de Justicia y del Derecho

pone a disposición de los territorios la capacidad técnica de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas para brindar la asistencia requerida a solicitud de los mismos territorios.

2. ¿Es posible contar con capacitaciones como seminarios, diplomados para los integrantes del Comité del Plan Departamental de Drogas para el Departamento del Cesar?

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política contra las Drogas cuenta con un equipo técnico con competencia para asesorar el proceso de diseño, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos en materia tanto de consumo como de oferta de sustancias psicoactivas.

En general, dicho equipo cuenta con capacidad para el fortalecimiento institucional de los territorios en temas como: Sustitución de cultivos, desarrollo alternativo, desarrollo rural, microtráfico, alternativas al encarcelamiento, promoción de la salud, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), reducción de daños y mitigación de riesgos asociados al consumo de SPA, control de precursores y sustancias químicas, lavado de activos, extinción de dominio, criminalidad asociada y generación de conocimiento. Lo anterior teniendo en cuenta el enfoque diferencial (étnico, de género, etario, etc.), de derechos humanos y de salud pública en cada uno de los temas señalados.

En caso de requerir fortalecer las capacidades en alguno de los temas mencionados, se puede solicitar una jornada de trabajo en el territorio con el personal del equipo técnico experto en el tema en cuestión, mediante un oficio dirigido a la Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

3. ¿Cómo se va a involucrar al sector educativo para el abordaje de la problemática de drogas?

En ésta materia, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en un proceso de fortalecimiento de alianzas con otros sectores desde el nivel nacional, que son clave para el desarrollo de la Política de Drogas en los territorios. En concreto, este año se consolidó la alianza con el Ministerio de Salud y Protección social, y de la misma manera se están fortaleciendo los vínculos con la Dirección Nacional de Planeación, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Agricultura, la Agencia Presidencial para el Postconflicto y, para efectos de la inquietud, el Ministerio de Educación Nacional. Cabe resaltar que éste último es miembro del Consejo Nacional de Estupefacientes y participa en las decisiones de política pública que lidera éste órgano.

Dada la afectación generalizada de las Instituciones Educativas a nivel nacional con el tema de consumo y oferta de SPA, a través de espacios técnicos se pretende generar un espacio con el Ministerio de Educación en el cual se generen acciones de cara a las necesidades territoriales del sector en materia de consumo y oferta de SPA.

A nivel local se han logrado avances con el fortalecimiento de la participación en los Comités Departamentales de Drogas y en los Consejos Seccionales de Estupefacientes en los 32 departamentos y del Distrito Capital de las Secretarías de Educación, los orientadores y los profesores de diferentes Instituciones Educativas a nivel territorial. Sin embargo, en adelante se busca fortalecer la interlocución entre los espacios anteriormente mencionados y los Comités Departamentales y Municipales de Convivencia Escolar, con el fin de coordinar acciones e integrar con mayor contundencia al sector educativo desde lo local.

4. ¿Cuál es la articulación entre los comités y las autoridades indígenas y afrodescendientes al interior de las estrategias?

Teniendo en cuenta:

- Usos culturales y tradicionales de las drogas,
- Representación territorial y poblacional de los cabildos y consejos comunitarios que van más allá de las divisiones departamentales (límites políticos).

Tal como se encuentra estipulado en el artículo 14 del Decreto 3788 de 1986 contenido en el Decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho (Número 1069 de 2015), los Comités Departamentales de Drogas –llamados Comités Cívicos en el Decreto- son espacios en los que se deben invitar miembros de la comunidad, entre los cuales se encuentran las autoridades indígenas y afrodescendientes. Los Consejos Seccionales de Estupefacientes también tienen la posibilidad de invitar a sus sesiones a dichas organizaciones, en concordancia con el artículo 94 de la Ley 30 de 1986. Con esa posibilidad, la articulación se consigue al fijar una sesión tanto de los Comités Departamentales y Municipales como de los Consejos Seccionales a nivel territorial, en la que se inviten dichas autoridades y se elabore una agenda que contenga los temas pertinentes a abordar con dichos actores.

5. ¿Cómo se piensa implementar las alternativas de encarcelamiento y como se pueden postular los Departamentos?

Es necesario tener claridad en el concepto de alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con drogas que revisten menor gravedad, el cual ha sido construido de la siguiente manera:

“Todas aquellas medidas (que pueden ser tanto reformas jurídicas como también estrategias, Programas o políticas) que buscan: i) Reducir el procedimiento penal; ii) Limitar el uso del encarcelamiento como retribución penal o como sanción, o iii) disminuir el tiempo efectivo de privación de libertad en el caso de encarcelamiento, para individuos que hayan cometido delitos relacionados con las drogas”.

Desde dicho marco teórico, el Ministerio de Justicia y del Derecho viene trabajando en la propuesta de reformas legales y programas de estrategias o alternativas al encarcelamiento.

Los programas o estrategias de alternativas al encarcelamiento que diseñe el Ministerio de Justicia y del Derecho, gozarán de publicidad y estarán disponibles para todas las regiones del país. Los interesados en la implementación podrán solicitarla directamente al Ministerio de Justicia y del Derecho.

En la actualidad, no se han definido requisitos especiales para la postularse a los programas que se ofrezcan, ya que en la actualidad nos encontramos en la fase exploratoria de las alternativas al encarcelamiento aplicables en Colombia desde la experiencia internacional. No obstante, hemos avanzado en el diseño de un programa para el seguimiento judicial a las drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que tendrá la aplicación de un prueba piloto en la ciudad de Medellín. Una vez se ejecute la prueba piloto y se obtengan los resultados, los departamentos o municipios interesados en el programa, podrán solicitar la asesoría técnica al Ministerio de Justicia y del Derecho.

6. Frente al consumo de drogas, ¿Cómo se pretende articular las Secretarías de Salud – con las EPS’s para atender a los consumidores y de qué fondo saldrá el dinero para cubrir todo el programa?

Los mecanismos de articulación de las secretarías con las EPS ya están definidos en la ley. En el marco de la ley estatutaria de salud y del Modelo de Atención Integral en Salud, se fortalece el sentido de la territorialización de los servicios prestados por los aseguradores, lo que implica la creación de redes de servicios de acuerdo con el diagnóstico poblacional.

La atención regular en salud recurre a los presupuestos también dispuestos por la normatividad vigente.

No se establece un fondo particular para el pago por las atenciones incluidas en los planes de beneficios dado que esto está cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud.

7. ¿Cuál es la Política Nacional de Drogas?, ¿Existe?

La política de drogas en el país se ha desarrollado a partir del Estatuto Nacional de Drogas (Ley 30 de 1986) a través de la formulación e implementación de desarrollos normativos y estrategias para reducir las problemáticas de drogas en materia de cultivos ilícitos, consumo de drogas y criminalidad asociada a las drogas. En materia de consumo se desarrolló el Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de sustancias psicoactivas 2014-2021, aprobado mediante la Resolución 007 de junio de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, órgano rector de la Política de Drogas a nivel nacional

Comentarios

1. Necesitamos más grupos de capacitación de formadores en familias fuertes en Colombia, esto facilitaría procesos.

La implementación del Programa Familias Fuertes la realizan Facilitadores, por lo cual se considera que, en este comentario, se refieren a Facilitadores y no a Formadores cuando manifiestan la intención de facilitar procesos.

El Programa Familias Fuertes es una adaptación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el contexto de Latinoamérica, de una iniciativa desarrollada por la Universidad Estatal de Iowa. Precisamente, la OPS es quien ha entrenado en Colombia a 11 formadores de facilitadores, estas personas (formadores) son las únicas certificadas para realizar la instrucción a quienes facilitarán el Programa, esa instrucción dura una semana y tiene un costo.

En los años 2015 y 2016 cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho financió con recursos propios y limitados, la implementación del Programa Familias Fuerte en varios territorios del país, 11 en total, ha tenido que apoyarse en quienes entrenan a los facilitadores, para que estos últimos atiendan específicamente la intervención en los territorios en los que se ha priorizado. Por tanto no es función o misión de este Ministerio coordinar entrenamientos de facilitadores en Familias Fuertes.

2. Aplaudo los avances y articulación del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Salud con el apoyo constante de UNODC. Sería ideal incluir para el 2017 involucrar los municipios o ciudades capitales, el acompañamiento con el componente de drogas. En comités y planes de drogas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, luego de acompañar el proceso de diseño y aprobación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD) ha diseñado una estrategia para fortalecer las capacidades de algunas ciudades y municipios a través de la incorporación

de actividades dirigidas a dichos territorios, en los Planes mencionados.

Adicionalmente, al poner a disposición de los departamentos la metodología para el acompañamiento en el diseño, implementación y seguimiento de Planes Integrales de Drogas (PIDD), se busca acompañar el proceso de construcción de Planes Municipales y la creación y dinamización de Comités Municipales de Drogas y su interrelación con el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Territorial, los Planes Integrales Departamentales de Drogas (PIDD), los Planes Territoriales de Salud, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y, en general, la planificación de acciones en los territorios orientada a fortalecer la atención a menores infractores, víctimas y la garantía de los derechos humanos en los territorios.

Entre los temas y los proyectos que la dirección apoya y acompaña técnicamente en algunas ciudades y municipios se encuentran: proyectos productivos que impulsan el desarrollo rural integral y la reducción de las vulnerabilidades territoriales en las zonas afectadas por cultivos ilícitos (con asesoría y acompañamiento a la implementación de Planes de Vida en comunidades indígenas), el acceso a la salud de quienes presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas (con énfasis en estrategias de reducción de daño para la Población Usuaria de Drogas por Vía Inyectada), las alternativas al encarcelamiento para eslabones débiles de la cadena de oferta de drogas y el abordaje integral al fenómeno del microtráfico en los centros urbanos.

